

000000015

RESOLUCION No. 05-G-DIC- 100 5 4 4 5

## JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO INTENDENTE DE COMPAÑIAS **DE GUAYAQUIL**

## CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., del cantón Durán al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, el 6 de julio de 2005, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-G-IJ-05-1441 de 10 de agosto de 2005, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía KRAFT FOODS ECUADOR S.A., del cantón Durán al Distrito Metropolitano de Quito y, b) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Durán, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo Séptimo y Noveno de los cantones Quito y Guayaquil, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito y el Registrador de la Propiedad del cantón Durán, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución el primero; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaguil, a

Ab. Juan Ramon Jirhénez Carbo INTENDENTE DE COMPAÑIAS

**DE GUAYAQUIL** 

Cvnthia

Exp. No: 9635





## 

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 05-G-DIC-000 CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL de 19 de agosto de 2.005, bajo el número 3062 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la Compañía "KRAFT FOODS ECUADOR S.A.", del Cantón Durán al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto, otorgada el seis de julio del año dos mil cinco, ante el Notario TRIGÉSIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decrejo 783 de 22, de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 042983.- Quito, a veintideno de noviembre del año dos mil cinco.- EL

RG/mn.-

REGISTRADOR.-



